



EL INFRASCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 73,347, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 021/2026-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, administrar los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo ejerce la representación legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala dentro de sus atribuciones se encuentra emitir los Acuerdos y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero setenta y cinco diagonal dos mil veinticinco guion G guion CDAG (075/2025-G-CDAG) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco (26/05/2025), el Gerente aprobó el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 14.

CONSIDERANDO:

Que en oficio O guion CDAG guion SDI guion trece guion dos mil veintiséis (O-CDAG-SDI-13-2026), de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis (10/02/2026), el Subgerente de Desarrollo Institucional con visto bueno del Subgerente General Administrativo, hicieron del conocimiento del Gerente que se elaboró el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala versión 15, con base a las modificaciones de la Estructura Orgánica Interna aprobada por el Comité Ejecutivo de CDAG según certificación de Acuerdo Número trescientos dos diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (302/2025-CE-CDAG) de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco (05/12/2025), el cual se encuentra vigente y deroga el Acuerdo Número ciento setenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (174/2025-CE-CDAG) de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco (07/08/2025), Acuerdo Número





treinta y ocho diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (38/2025-CE-CDAG) de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025) y su Reforma aprobada por el Acuerdo Número cincuenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (54/2025-CE-CDAG) de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco (13/03/2025). Así como las modificaciones al Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala aprobadas por el Comité Ejecutivo de CDAG según Acuerdo Número trescientos tres diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (303/2025-CE-CDAG) de fecha cinco de diciembre del dos mil veinticinco (05/12/2025) el cual se encuentra vigente y deroga el Acuerdo número treinta y nueve diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (39/2025-CE-CDAG) de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco (03/03/2025) y sus Reformas aprobadas por el Acuerdo número cincuenta y cinco diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (55/2025-CE-CDAG) de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco (13/03/2025), Acuerdo número setenta y nueve diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (79/2025-CE-CDAG) de fecha diez de abril del dos mil veinticinco (10/04/2025) y Acuerdo Número ciento setenta y cinco diagonal dos mil veinticinco guion CE guion CDAG (175/2025-CE-CDAG) de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco (07/08/2025).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en el Artículos 92, de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 96, incisos a) y b) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

ACUERDA:

**APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA
AUTÓNOMA DE GUATEMALA, VERSIÓN: 15.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición del Manual de Organización. Documento aprobado por el Gerente, que orienta a clientes externos y colaboradores de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sobre las Unidades Administrativas, ubicación jerárquica e interrelación dentro de la estructura orgánica interna de CDAG, con el fin de lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución, da a conocer su Misión, Visión, Valores, Funciones y/o Atribuciones.

Artículo 2. Objetivo del Manual de Organización. Define de acuerdo a la Estructura Orgánica Interna y Reglamento Orgánico Interno, las funciones de los Órganos de la Confederación, así





como de las Unidades Administrativas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, su ubicación jerárquica, para lograr un eficaz y eficiente cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.

Artículo 3. Administración, Custodia y Publicación: Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Institucional para que se encargue de la administración, custodia y publicación del Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 15, siguiendo los lineamientos establecidos para el control del mismo.

Artículo 4. Responsable de la Implementación. Por disposición legal corresponde a la Gerencia la implementación de las disposiciones emanadas por el Comité Ejecutivo, debiendo efectuar las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes.

Artículo 5. Responsable del Cumplimiento. El Superior Jerárquico de cada una de las Unidades Administrativas de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, será responsable de velar porque se cumpla con las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 15, y las demás disposiciones emanadas en el Acuerdo que lo aprueba.

Artículo 6. Derogatoria. Se deroga el Manual de Organización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Versión: 14, el cual fue aprobado en Acuerdo de Gerencia número cero setenta y cinco diagonal dos mil veinticinco guion G guion CDAG (075/2025-G-CDAG) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco (26/05/2025).

Artículo 7. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

COMUNÍQUESE.

Joel Misraim Interiano Martínez
Asistente Administrativo de Gerencia
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



SUBGERENCIA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

 **18 FEB 2023**

RECIBIDO

FIRMA: Duce HORA: 14:50